
DECLARACIÓN JURADA DEL PROVEEDOR

Señores:

OFICINA DE ABASTECIMIENTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

PLAN COPESCO

Plaza Túpac Amaru s/n Huanchac

Presente.-

El que suscribe..... identificado con DNI N°
....., y RUC N° N° Tel Cel
DECLARO BAJO JURAMENTO, lo siguiente:

1. *No haber incurrido, me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.*
2. *No tengo impedimento para contratar en el Estado.*
3. *No tengo impedimento por vínculo de parentesco hasta el segundo grado de consanguinidad, ni segundo grado de afinidad con los funcionarios de la entidad o intervinientes, según lo previsto en el artículo 11° de la Ley General de Contrataciones Públicas.*
4. *Cuento y Acepto con las condiciones necesarias para cumplir cabalmente con las características técnicas, requisitos y condiciones establecidas en los términos de referencia y/o especificaciones técnicas de la presente contratación.*
5. *De ser seleccionados para la contratación, me comprometo a mantener mi oferta en su integridad hasta el pago.*
6. *Me someto a las sanciones contenidas en la Ley General de Contrataciones Públicas, ley 32069 y su reglamento, así como la ley de procedimiento administrativo general, Ley N° 27444, cuando corresponde.*
7. *En caso de incumplimiento injustificado, acepto de manera supletoria, la aplicación de penalidad de acuerdo a la fórmula establecida en el artículo 120° del reglamento de la ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante D.S N° 009-2025-EF.*
8. *De ser seleccionados para efectuar la presente contratación, autorizo al gobierno Regional del Cusco a efectos de que me pueda notificar al correo electrónicoo a mi domicilio sito en*
9. *No ser propietario, socio, representante legal, gerente general o tener cualquier vínculo con otra empresa que cotiza por el mismo objeto de término de referencia al que me presento.*

FIRMA Y SELLO DEL PROVEEDOR



Gobierno Regional de Cusco



Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares

CARTA AUTORIZACIÓN

PARA EL PAGO CON ABONOS EN LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR

(Modelo: anexo N°1 de la Directiva de Tesorería)

Cusco, ____ de _____ del 2026.

Señores :

PLAN COPESCO

Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.

Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta y el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:

- EMPRESA (O NOMBRE) :.....
 - RUC :
 - ENTIDAD BANCARIA :
 - CCI DE LA CUENTA BANCARIA :
- | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
- CUENTA DE DETRACCIÓN N°:

Dejo constancia que el número de cuenta bancaria que se comunica ESTÁ ASOCIADO al RUC consignado, tal como ha sido aperturada en el sistema bancario nacional.

Asimismo, dejo constancia que la (Factura o Recibo de Honorarios o Boleta de Venta) a ser emitida por mi representada, una vez cumplida o atendida la correspondiente Orden de Compra y/o Orden de Servicio con las prestaciones de bienes y/o servicios materia del contrato pertinente, quedará cancelada para todos sus efectos mediante la sola acreditación del abono en la entidad bancaria a que se refiere el primer párrafo de la presente.

Atentamente

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal y sello, según corresponda

TÉRMINOS DE REFERENCIA SERVICIOS EN GENERAL	
AREA USUARIA:	UNIDAD FUNCIONAL DE GESTIÓN FINANCIERA
ACTIVIDAD DEL POI:	071100433923
DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE REGISTRO, ANÁLISIS E INTEGRACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.
I. FINALIDAD PÚBLICA	
El presente servicio de contratación tiene por finalidad realizar el servicio de contratación especializado en la integración contable de la Información Financiera de los meses de enero a junio del presente año, cierre trimestral (marzo) y cierre semestral (junio) y elaboración y preparación de la carpeta del 1er trimestre y 1er semestre de Estados Financieros de 2026; con la finalidad de presentar y transmitir la información financiera de forma oportuna.	
II. OBJETIVO DE LA CONTRATACION	
El objeto del presente servicio de contratación es para realizar el servicio especializado en la integración contable de la Información Financiera de los meses de enero a junio del presente año, cierre trimestral (marzo) y cierre semestral (junio) y elaboración y preparación de la carpeta del 1er trimestre y 1er semestre de Estados Financieros de 2026; a fin de efectuar la información financiera de nuestra Ejecutora de manera oportuna, la misma que coadyuvará a brindar información precisa y clara para una adecuada toma de decisiones.	
III. ALCANCE Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO A CONTRATAR	
3.1. Actividades (obligatorio)	
<ul style="list-style-type: none"> • Presentación de la Información Financiera e Información Presupuestaria de las Entidades del Sector Público durante el Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público, en cumplimiento al Instructivo N° 003-2024-EF/51.01, aprobado mediante Resolución Directoral N° 007-2024-EF/51.01 y modificado por Resolución Directoral N° 0010-2025-EF/51.01, y en base a los PCGA así como las normas que emite la DGCP. • Cierre mensual de enero y febrero de 2026. • Cierre trimestral (marzo) de 2026. • Cierre mensual de abril y mayo de 2026. • Cierre semestral (junio) de 2026. • Control de Costo y gasto por metas (Obras - Estudios) • Conciliación de Pecosas y Órdenes de Compra • Control de deuda Pública (Deuda Externa) Dólares y Soles • Elaboración de Notas de Contabilidad • Procesamiento de los Estados Financieros de la Institución 	
IV. MODALIDAD DE PAGOS PARA SERVICIOS (obligatorio)	
SUMA ALZADA.	
V. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL (De corresponder)	
5.1. CONFIDENCIALIDAD:	
La información recopilada y la documentación generada deben mantenerse en reserva, quedando prohibido revelar dicha información a terceros, sin consentimiento escrito del Plan COPESCO.	
5.2. PROPIEDAD INTELECTUAL:	
La documentación que se generó durante la ejecución de servicio constituida propiedad del Plan COPESCO y no podrá ser utilizada para fines distintos a los de la institución, sin consentimiento escrito del Plan COPESCO.	
VI. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN	
6.1. Lugar: La prestación del servicio se realizará en la Unidad Funcional de Gestión Financiera – PLAN COPESCO.	
6.2. Plazo de ejecución: El plazo para la prestación del servicio será máximo de ciento diez (110) días calendario, computados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	
VII. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN	
7.1. OTRAS OBLIGACIONES	
7.1.1. Otras obligaciones del contratista	
El contratista es el responsable directo y absoluto de las actividades que realizará, sea directamente o a través de su personal, debiendo responder por el servicio brindado.	
7.1.2. Otras obligaciones de la Entidad	
Los ambientes, equipos (hardware, red) y la información que se requiera para el producto podrán ser facilitados por el Plan COPESCO.	
7.2. MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL	



- 7.2.1. Áreas que coordinarán con el proveedor: Unidad Funcional de Gestión Financiera.
 7.2.2. Áreas responsables de las medidas de control: Unidad Funcional de Gestión Financiera.

VIII. REQUISITOS DEL PROVEEDOR:

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con RUC activo y habido, dedicado al objeto de la contratación.
- Contar con RNP.
- No estar impedido de contratar con el estado.

8.1. PERSONAL

8.1.1. Formación Académica grado académico y/o nivel de estudios:

- Titulado profesional de contabilidad
- Colegiado y habilitado (se acreditará con copia simple de constancia de habilitación)

8.1.2. Experiencia:

- **Experiencia General:**
 Contar con experiencia laboral no menor de cinco (05) años en el sector público y/o privado, contabilizados a partir de la colegiatura.
- **Experiencia Especifica:**
 Contar con experiencia en la elaboración de Estados Financieros no menor de tres (03) años en el sector público y/o privado.

NOTA: se acreditará mediante cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos u órdenes de servicio con su respectiva conformidad; o (ii) constancias; (iii) o certificados; o (iv) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta o cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia.

8.1.3. Capacitación, de especialización:

- Capacitación en Elaboración y Presentación de los Estados Financieros de acuerdo al Marco NICSP.
- Aplicación del Marco de las NICSP para la elaboración de Estados Financieros y Análisis de Brechas Contables para el Programa de Transición.
- Cierre Contable Gubernamental en el Marco de las NICSP.

Nota: Se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) constancias o (ii) certificados.

IX. RESULTADOS ESPERADOS-ENTREGABLES

El contratista deberá realizar cuatro (04) entregables dentro de los plazos establecidos según los términos de referencia.

ENTREGABLE	PLAZO	DETALLE
1er entregable	Máximo de 25 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	- Cierre mensual de enero y febrero de 2026, adjuntando el pantallazo correspondiente.
2do entregable	Máximo de 55 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	- Cierre 1er trimestre (marzo) 2026, adjuntando la carpeta de los EE/FF.
3er entregable	Máximo de 85 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	- Cierre mensual de abril y mayo de 2026, adjuntando el pantallazo correspondiente.
4to entregable	Máximo de 110 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	- Cierre semestral (junio), adjuntando la carpeta de los EE/FF.

X. CONFORMIDAD



La conformidad del servicio estará a cargo da la Unidad Funcional De Gestión Financiera – PLAN COPESCO, previa verificación de los entregables.

XI. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

11.1. Forma de pago:

La forma de pago se realizará de forma PARCIAL, previa presentación del informe de las actividades conforme a lo establecido en los Términos de Referencia (TDR), los mismos que tendrá que ser presentados por mesa de partes de la entidad.

PAGOS	PLAZO	%
1er PAGO	Máximo de 25 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	30 %
2do PAGO	Máximo de 55 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	20 %
3er PAGO	Máximo de 85 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	30 %
4to PAGO	Máximo de 110 días calendario, contabilizados a partir del día siguiente de la notificación de la Orden de Servicio.	20 %

11.2. Condiciones de pago: La contraprestación se pagará en 04 pagos parciales previo a la presentación del entregable del producto a través del respectivo documento (carta), la cual contendrá la descripción del producto efectuado de acuerdo con los Términos de Referencia (TDR), el mismo que será presentado en mesa de partes de la entidad y previa conformidad del área usuaria:

- CARTA DE PRESENTACION DE LOS ENTREGABLES
- COMPROBANTE DE PAGO
- CODIGO DE CUENTA INTERBANCARIA

XII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los servicios ofertados será de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

XIII. PENALIDADES

13.1. Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación objeto del contrato, la entidad le aplica una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad Diaria =	0.10 x Monto
	F x Plazo

Donde F tiene los siguientes valores:
Para bienes y servicios: F = 0.40

XIV. GESTIÓN DE RIESGOS

Nº	RIESGO IDENTIFICADO	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
01	Comunicación tardía del cronograma de cierre de la integración de la información financiera.	Notificación extemporánea de las fechas de cierre, lo que puede generar retrasos, reprocesos o limitaciones en el cumplimiento oportuno de los entregables.	Media	Alto	Coordinación permanente con las áreas responsables del Gobierno Regional y seguimiento de comunicaciones oficiales para anticipar cambios en el cronograma.

XV. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

El proveedor declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada



de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar.

XVI. CLÁUSULA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En el caso de contratos menores, todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación las partes pactan el trato directo y la conciliación como mecanismo de solución de las controversias.

XVII. RESOLUCION CONTRACTUAL:

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
- Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple.
- Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
- Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.
- Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
- Por acumulación del monto máximo de penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades en la ejecución de la prestación a su cargo.

XVIII. SANCIONES:

El Tribunal de Contrataciones Públicas sanciona a los participantes, postores, proveedores, cuando incurran en las infracciones previstas en los literales d), e), i), j), l) y m) del párrafo 87.1 del artículo 87°, de la Ley General de Contrataciones Públicas.

Firma y Sello Responsable del Área Usuaria

